



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Proceso	Requerimientos y diligencias varias
Solicitante	Finanzauto S.A BIC
Solicitado	Jarlan Junior Barrera Escalona
Radicado	05 001 40 03 005 2023 00120 00
Temas y subtemas	Admite solicitud.
Auto	107

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo preceptuado en el artículo 68, 75 de la Ley 1676 de 2013, así como a lo previsto en los artículos 2.2.2.4.2.3, 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se procederá a impartir trámite a la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión, entrega y pago directo del automotor dado en garantía.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y posterior entrega y pago directo del vehículo identificado con placas **EMQ912**, formulada a través del apoderado judicial por la compañía **FINANZAUTO S.A. BIC**, contra el señor **JARLAN JUNIOR BARRERA ESCALONA**.

SEGUNDO: En consecuencia, se **ORDENA** la aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza, a favor del acreedor garantizado, **FINANZAUTO S.A. BIC**:

Placas: EMQ912	Modelo: 2019
Clase: Automóvil	Motor: 3MZBN4278KM211339
Marca: Mazda	Chasis: 3MZBN4278KM211339
Carrocería:	Cilindraje: 1998
Línea: 3	Pasajeros: 5
Color: Rojo Místico	Servicio: Particular

Para tal efecto, se ordena oficiar al **INSPECTOR DE TRÁNSITO DE MEDELLIN**, informándole que una vez practicada la diligencia de aprehensión del referido rodante, deberá ponerlo a disposición de este Despacho en los parqueaderos autorizados por la correspondiente Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y extender el

acta de que trata el artículo séptimo del Acuerdo 2584 de 2004, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá ser enviada con destino a este proceso, a más tardar al día hábil siguiente de la realización de la diligencia.

TERCERO: Una vez se encuentre inmovilizado el vehículo y recibida el acta de inmovilización, se resolverá sobre la petición de entrega y pago directo del automotor.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.